



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 21 de Marzo del 2006.

P.O. N° 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 5 al convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-529, mediante el cual se declara el año de 2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS DON BENITO JUAREZ GARCIA..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 5 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Tamaulipas** tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo No. 5 al mismo celebrado también por la Secretaría y el Estado, relativo a la delegación de las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos comprendidos en el Convenio Unico de Desarrollo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomendaban a la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, actualmente Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que uno de los objetivos de la reforma hacendaria, consiste en fortalecer el control y la administración tributarios no sólo en el nivel federal sino también en los estados y municipios, sentando las bases para el verdadero federalismo que permita redistribuir facultades y recursos en busca de una mayor eficiencia y una atención más cuidadosa de las necesidades ciudadanas, procurando una aplicación oportuna, honesta y atingente del erario de origen federal.

Los gobiernos Federal y del Estado, conscientes de la necesidad de consolidar el esquema administrativo de correspondencia entre la prestación del servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33, y los medios requeridos para prestar dicho servicio, han considerado necesario actualizar los términos bajo los cuales el Estado realiza las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, toda vez que el documento original data del año 1990 y la Ley de la materia ha sufrido modificaciones, la más reciente tratándose en específico de dicho artículo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 2002.

Por lo expuesto, se hace necesaria la celebración de un Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales asignados, reasignados o transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33 del mismo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, ejercicio comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por el derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, incluyendo los rendimientos que éstos generen, en los términos de la legislación federal aplicable, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de los lineamientos específicos que emita la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA.- Los ingresos recaudados por las oficinas recaudadoras del Estado o por las instituciones de crédito que éste autorice, deberán ser enterados y transferidos mensualmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, al Organo de Control del Ejecutivo del propio Estado, a nivel de cada programa y proyecto de inversión de los cuales se recauden, a efecto de que este último ejerza y compruebe el gasto asociado con el servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado.

CUARTA.- La Federación destinará al Estado el 100% del derecho a que se refiere este Anexo y sus correspondientes accesorios, para que sea utilizado en la operación conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública respecto de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

QUINTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada del ingreso federal a que se refiere este Anexo, se estará por parte del Estado a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por el derecho citado y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida.

Para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado, presentará a la Secretaría de la Función Pública, un informe mensual del monto total del ingreso percibido por concepto del derecho citado y de la aplicación del mismo.

La documentación comprobatoria del gasto quedará bajo la custodia del Organo de Control del Ejecutivo Estatal para los efectos que procedan en materia de fiscalización federal y estatal.

SEXTA.- La Federación, a través de la Secretaría de la Función Pública, y el Estado, por conducto del Organo de Control del Ejecutivo del Estado, convendrán anualmente un programa de trabajo para llevar a cabo de manera coordinada, el servicio de vigilancia, inspección y control referido en el presente Anexo.

SEPTIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1990.

OCTAVA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado, serán concluidos por éste en los términos del Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Estado y la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1990, en cuyo caso el Estado recibirá los ingresos que le correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F. a 9 de enero de 2006.

POR LA SECRETARIA.- EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ.- Rúbrica.- POR EL ESTADO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- ING. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-529

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA.

ARTICULO PRIMERO. Se declara el año de 2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS DON BENITO JUAREZ GARCIA.

ARTICULO SEGUNDO. Para darle realce y proyección al aniversario del bicentenario que se declara, en la documentación oficial de los Poderes del Estado, sus Organismos y en la de los Ayuntamientos de la Entidad, que se utilice a partir del 21 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de dicho año, deberá de imprimirse la leyenda contenida en el Artículo Primero de este Decreto.

T R A N S I T O R I O

Artículo Unico: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 21 de Marzo de 2006.

NÚMERO 34

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por escrito del nueve de enero del año dos mil seis, comparecieron ante este Tribunal los CC. TIRSO PERALES GONZÁLEZ, EGOR GÓMEZ CASTILLO, ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, YESENIA PERALES RODRÍGUEZ, ALFREDO ECHEVERRÍA PERALES, BENITO ECHEVERRÍA ARGUELLO Y GUADALUPE MÉNDEZ GÓMEZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 19/2006, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en este Municipio, con una superficie de 574-14-36.87 hectáreas, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE, en 3,218.37 metros lineales, en línea quebrada con arroyo pedregoso; AL SUR, en 1,396.97 metros lineales, con Ejido Las Alazanas y 1876.78 metros lineales, con el Ejido La Peña; AL ESTE, en 1275.12 metros lineales con el Ejido La Peña y 734.55 metros lineales con Ejido La Peña; y AL OESTE, en 1,627.31 metros lineales con Balbina Rodríguez de Perales, y 1398.35 metros lineales con Florencio Ochoa Ataíde / Rancho Los Riscos, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

738.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, la C. Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez

de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2005, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. SIDRONIO RODRÍGUEZ MIRELES, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio urbano, identificado como lote número 144, ubicado en la Colonia Benito Juárez del Poblado La Pesca, de este Municipio, con superficie de 10,560.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 22.00 metros, con la Laguna Almagre; AL SUR, en 22.00 metros, con Carretera La Pesca Soto la Marina; AL ESTE, en 480.00 metros, con Avenida Colón; y AL OESTE. En 480.00 metros con propiedad del señor Rigoberto Hinojosa Camacho.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este Lugar y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

739.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por escrito del nueve de enero del año dos mil seis, comparecieron ante este Tribunal los CC. BERNARDO JUÁREZ TAVARES, SEBASTIÁN ORTIZ DIMAS, IRINEO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO CASTILLO JUÁREZ, J. INÉS CANTU VENEGAS, MA. ANTONIA HERNÁNDEZ BUSTOS, ANTONIO CASTILLO CASTILLO, ISIDORO CASTILLO CASTILLO, MONICO JUÁREZ ARGUELLO, CARLOS MARES BADILLO, GREGORIO PEDRAZA JUÁREZ Y SILVIANO FLORES GÓMEZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 18/2006, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en este Municipio, con una superficie de 264-96-41.66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,020.83 metros, en línea quebrada con Río La Piedra; AL ESTE, en 6,831.72 metros en línea quebrada con el

Ejido La Peña y AL OESTE, en 7,281.18 metros lineales con el Ejido San Miguel, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

740.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de febrero del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con Carretera 82; AL SUR, en 15.00 metros con lote número 18; AL ESTE, en 30.00 colinda con lote número 19 y AL OESTE, en 30.00 metros con Brecha 122.- Promovido por el C. JAIME GUERRA GUERRA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

741.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de febrero del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 056/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, el 1000.00 metros, con Fermín Treviño; AL SUR, en 1000.01 metros con Federico Treviño; AL ESTE, en 200.00 metros colinda con Brecha 122 y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 121.- Promovido por el C. JAIME HERNÁNDEZ TREVIÑO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

742.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 519/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por EFRAIN DÁVILA SILLER en su carácter de Genera General de EMPRESAS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO BALLI CALZADO; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Fracción de Terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 400.00 Metros Lineales con porción del mismo terreno, AL SUR EN: 463.00 Metros Lineales con Canal el Retamal, AL ORIENTE EN: 433.50 Metros Lineales con Ejido Veracruz y Progreso y AL PONIENTE EN: 343.00 Metros Lineales con propiedad de Zacarías Melhem Kuri mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 83028, Legajo 1661, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, inmueble que fue valuado por la cantidad de \$494,712.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la

inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

950.-Marzo 14 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año (2006), dos mil seis, dictado en el Expediente Número 928/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO ENRIQUE SOTO GIL en contra de ANA MARÍA DOMÍNGUEZ GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Identificado como lote número dieciséis, de la manzana cuarenta y seis, zona veinticuatro, de la Colonia Del Bosque del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 742.00 M2. Setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veintidós metros cero centímetros lineales con lote 14; AL ESTE en veintiocho metros cincuenta decímetros lineales con lote quince; AL SUR en veinticinco metros setenta y cinco centímetros lineales con calle Framboyan y AL OESTE en treinta y seis metros cincuenta centímetros lineales con lote diecisiete.- Con los siguientes datos de Registro, Sección I, Número 38892, Legajo 778 de fecha veintiséis de agosto de 1983 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, y en Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convoca, postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos, habiéndose fijado como avalúo pericial la cantidad d \$1'323,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Primera almoneda.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 27 días de febrero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1066.-Marzo 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de enero del año en curso (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 29/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN ZORRILLA GIL O JOSÉ ASCENCIÓN ZORRILLA GIL O JOSÉ ZORRILLA GIL, denunciado por ROSALVA YARA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. Señalándose las doce horas del octavo día hábil contados a partir de la publicación del edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1067.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 02/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA GUADALUPE ARÉVALO MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demos personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1068.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ISAAC FLORES CEDILLO Y SANJUANA MENDOZA CORONADO DE FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1069.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1077/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ENRIQUE LIMÓN MARTÍNEZ y MARÍA DEL REFUGIO CAMACHO MARTÍNEZ DE LIMÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1070.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de febrero del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez de febrero del dos mil

seis, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN LÓPEZ BERLANGA promovido por DOMINGA HERRERA MEDELLÍN.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1071.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ROSA VILLAVICENCIO JIMÉNEZ denunciado por DAYNA EMIRA SUÁREZ VILLAVICENCIO, bajo el Número 00270/06 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente al primer día del mes de marzo del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1072.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 367/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. BLANCA ESTELA SILVA VILLALOBOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1073.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rugen Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GREGORIO CERVANTES LÓPEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de noviembre del año (2005) dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00236/2006, promovido por los CC. MANUEL, ILUMINDA, MARTA ALICIA, ADRIANA GUADALUPE Y JOSÉ, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CERVANTES PANCARDO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por (2) DOS VECES e diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de marzo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1074.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00348/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AURELIO CEBALLOS VALADEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1075.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00305/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO LAFUENTE DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1076.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00374/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS PATRICIO GONZÁLEZ OLIVARES Y MARÍA ESTHER RAMOS RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1077.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00244/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CUAHTÉMOC CUIN VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1078.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 00033/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORO NIETO PERALES, promovido por PEDRO NIETO PERALES, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, pero que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de marzo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1079.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00355/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NOE SILVA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1080.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de febrero del 2006.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 072/2006, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes del C. CAMILO RODRÍGUEZ GUEVARA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1081.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 332/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PORFIRIO GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1082.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 360/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSTANTINO RODRÍGUEZ CÁRDENAS denunciado por TERESA DIAZ TAMEZ Y TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ DIAZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1083.-Marzo 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUANITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0132/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. EDUARDO RUIZ TELLO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. JUANITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1084.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. AGUSTÍN ULISES SÁNCHEZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1592/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MAYRA RUEDA SOTO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. AGUSTÍN ULISES SÁNCHEZ FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce horas del día quince de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1085.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ANA LUISA PONCE GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HÉCTOR ISAAC VALDEZ DIAZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).- La patria potestad de su menor hija DANIELA MONTSERRAT VALDEZ PONCE. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado vedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPTA FLORES.- Rúbrica.

1086.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SABINO TREVIÑO TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1083/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCINA NARVAEZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.
- B. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1087.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FLORENTINO GALVAN ROBLES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00812/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por OMAR GARCÍA BARBA en contra de FLORENTINO GALVAN ROBLES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1088.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil,

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JORGE LUIS DIAZ OLIVARES Y

ANITA OLIVARES BAZAN.

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 83/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., ordenó se le emplazara por Edictos, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de

\$99,671.88 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, 88/100 M. N.), por concepto de capital vencido y que es reclamable en el presente asunto, según el Contrato de Crédito base de la acción conforme a su Cláusula Vigésima Cuarta y demás relativas, como suerte principal. B).- El pago de la cantidad de \$2,674.77 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 77/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados el día 31 de julio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. C).- El pago de la cantidad de \$2,535.28 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 28/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos generados el día 31 de julio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio y con fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, se ordenó de nueva cuenta expedir el presente Edicto.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1089.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROBERTO RAMÍREZ GUARDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00254/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por la C. ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ CARRILLO en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor C. ROBERTO RAMÍREZ GUARDIOLA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1090.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

EMPRESA SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, dictado por la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 663/2005, relativo al Juicio de Nulidad de Escritura y Crédito Hipotecario, promovido por MARÍA AMELIA LÓPEZ CAMERO en contra de las personas morales SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ordenándose en fecha veintiuno de diciembre del dos mil cinco, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1091.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ DOLORES RODRÍGUEZ DE LEÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 27/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA MIRTHA BRISA PÉREZ RAMOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ DOLORES RODRÍGUEZ DE LEÓN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1092.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ADOLFO ROMAN GALLARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1025/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ESTHER MORALES LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que me une al mismo, con base a las causales de los artículos 248, 249 fracciones VII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado.
- B. La pérdida de la patria potestad respecto a la menor Ana Laura Román Morales, quién es hija de ambos.
- C. La liquidación de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio.
- D. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio de Divorcio Necesario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de marzo del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.

1093.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. JOSÉ IBARRA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 46/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la Ciudadana BERTHA GRISELDA DELGADO YADO, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar

su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1094.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2006.

C. FRANCISCO AMADO PEDROTE ESTRADA Y SILVIA SALAGADO MIRANDA DE PEDROTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 649/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$27,841.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vencido, proveniente del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denomina CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO B.

B).- El pago de los intereses ordinarios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula SEXTA del contrato referido en el inciso (a), de este apartado de PRESTACIONES.

C).- El pago de los intereses moratorios, calculados en base a los términos pactados en la cláusula DÉCIMA, del contrato referido en el inciso (a), de este apartado de PRESTACIONES.

D).- El pago de Gastos y Costas Judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

E).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el Crédito; y

F).- El vencimiento anticipado de las obligaciones a cargo de los ahora demandados, contenidas en el contrato referido en el inciso a), de este apartado de PRESTACIONES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mis se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1095.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. BENIGNO GARCÍA SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2778/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSARIO GUADALUPE DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).- La patria potestad y custodia de sus menores hijos ZURIEL IZAR, GHISLEN NARRELY, SHESLY NANNELY de apellidos GARCÍA DOMIGUEZ. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1096.-Marzo 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 209/2002, promovido por el C. Lic. Armando Moreno Morales, en contra del C. LIC. JUVENAL RODRÍGUEZ FONCERRADA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública solamente por el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder al demandado sobre el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y Construcción edificada sobre el mismo, ubicado en Calle José María Arteaga #115 de la Colonia B. Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 24.00 M., con Lote 15 y 16, AL SURESTE EN: 30.20 M, con Lote 02, 03 y 04, AL SUROESTE EN: 24.00 M., con Lote 13, AL NOROESTE EN: 30.10 M., con Calle José María Arteaga, con un área total de 735.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,291.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2006.- LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1097.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00591/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO MERCADO GARZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien mueble:

Lote de terreno urbano ubicado en la Calle 5a. S/N entre la calle Bravo y calle Bustamante en la zona centro del plano oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 48.60 Mts. Con propiedad de la señora Evangelina Pacheco, AL SUR: 49.84 Mts. Con propiedad Privada, AL ESTE: En 4.68 Mts. Con propiedad de María Dolores Silva y AL OESTE: En 4.73 Mts. Con Calle 5a., con una superficie de 230.00 M2.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 3320, Legajo 3067, de fecha 4 de mayo de 2004, de este Municipio.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, por lo que respecta al 20% (veinte por ciento) conforme a los avalúos rendidos en autos, debiendo ser postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$93,547.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), que es la quinta parte de la cantidad de \$467,735.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al demandado ANTONIO MERCADO GARZA, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1098.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna en su carácter de Endosatario en Procuración de ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S. A DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble.

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Camino Real S/N y calle Totonaca. Esq. (Lote 4, Manzana 71), Col. Las Culturas del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 19.00 M, con calle Totonaca; SUR, 19.00 M, con lote 3, ORIENTE 8.00 M., con lote Número 5, PONIENTE 8.00 M., con calle Camino Real, con una superficie de 152.00 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 56,342, Legajo 1,127; en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 4 de abril de 1995, y al cual los peritos valuadores la asignan un valor de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que la postura legal en Segunda almoneda lo fue la que cubriera las dos terceras parte del 50% cincuenta por ciento de la cantidad ante mencionada, cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos y con rebaja del (veinte por ciento), como lo establece el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles del Estado supletorio al de Comercio en vigor.

H. Matamoros, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1099.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 1634/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANORTE, S.A., representado por la Licenciada Juana García Fang en contra de CÉSAR FLORES MARTÍNEZ Y MAGDA HINOJOSA CAMACHO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

1.- 3 locales comerciales ubicados en Boulevard 20 de Noviembre esquina con 13 de Septiembre número 135 de la colonia Emilio Portes Gil de este municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto de 512.50 M2., con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 metros con calle Trece de Septiembre. AL SUR en 17.00 metros con lote 1. AL ESTE en 22.00 metros con lote 26 y AL PONIENTE en 26.00 con calle 20 de Noviembre.- Con un valor pericial de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno urbano compuesto de 200.00 M2., ubicado en la calle 13 de Septiembre, lote 26, manzana 18 de la colonia Emilio Portes Gil del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle 13 de Septiembre, AL SUR en 8.00 metros con lote 2, AL ESTE en 25.00 metros con lote 27 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 25.- Con un valor pericial de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de Propiedad: Sección I, Número 23115, Legajo 463, de fecha 14 de enero de 1983 y Sección I, Número 43,989, Legajo 880, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1980.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1100.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por audiencia de fecha uno de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de endosatario en propiedad del C. ROBERTO VALERO IVON, en contra de los C.C. RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, TOMÁS MAYORGA REQUENA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ANTONIO BARRAL LEAL Y ZENAIDO CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos del siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; local comercial, ubicado en calle Esperanza numero 102 pte. Colonia del Pueblo, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados C.C. TOMAS MAYORGA REQUENA, RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA PINEDA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ZENAIDO CRUZ CRUZ Y ANTONIO BARRAL LEAL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional y comercial de 2do. Orden, tipo de construcción casa-habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de

mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional y comercial; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, escuelas a 500 m., instituciones bancarias a 800.00 m., hospitales y clínicas a 800 m., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1000 m.- Terreno tramo de calle, calles transversales y orientación, inmueble localizado sobre calle Esperanza, entre 20 de Noviembre y calle Colón, acera que da al norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR: 15.00 metros con calle Esperanza.- AL ESTE 15.00 metros con lote 482.- AL OESTE: 15.00 metros con lote 482.- Área total 225.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y plano, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: 1.0, servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Descripción general.- Uso actual.- Local comercial en abandono.- Tipo de construcción dos tipos, tipo 1.- Área de mesas, cocina, reservado, bodega, oficina, dos wc y un baño completo, tipo 2.- Área de comedor.- Calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción 19 años.- Vida útil remanente más de 30 años.- Estado de conservación malo.- Calidad del proyecto regular.- Unidades rentables una sola.- Cuyos datos de registro son: inscripción 33869, Legajo 678, Sección I, de fecha 13 de diciembre de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$610,500 (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1101.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis,

dictado dentro del Expediente Número 290/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, endosataria en procuración de HADA MIRELLA NARVÁEZ GARZA en contra de MA. DEL REFUGIO MUÑIZ TAPIA; se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Río Nueces número 1914 (1910) M-5, L-24 del fraccionamiento Praderas de la Victoria de esta Ciudad con una superficie de 110.50 m., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 m. Con calle Río Nueces; AL SUR en 6.50 m con lote 4; AL ESTE en 17.00 m. Con lote 25; y AL OESTE en 17.00 m. Con lote 23, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 47794, Legajo 956, de fecha 23 de enero de 1995 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del avalúo practicado al inmueble.

Que mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1102.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00240/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Cesar Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y continuado con el mismo carácter de la cesionaria SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. GILBERTO ANGUIANO CASTILLO Y MIREYA ARGELIA ALTAMIRANO CARRASCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano, compuesto de 126.38 metros cuadrados, con construcción de casa habitación con superficie de 99.28 metros cuadrados, terreno identificado como lote número 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.45 metros, con lote número 6; AL SUR: en 20.45 metros con lote número 8; AL ESTE: en 6.15 metros con propiedad privada lote número 10 y AL OESTE: en 6.15 metros

con propiedad privada lote número 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 70403, Legajo 1409, del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete (07) de marzo del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha seis del presente mes y año, signado por el C. Licenciado César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo al Expediente Número 00240/1998, como lo solicita, y atendiendo a que efectivamente la medida en el punto colindante sur del inmueble embargado en autos, lo es por 20.65 metros, ya que así se justifique de las constancias que corren agregadas a los autos, y que por un error mecanográfico, se asentó como medida de este punto cardinal la de 20.45, resulta procedente subsanar la distracción cometida, ello a fin de que la tramitación del controvertido que nos ocupa se encuentre investido de existencia jurídica y validez formal, debiendo entonces prevalecer la medida correcta que lo es por 20.65 metros por el lado sur, colindando esta con el lote Número 8, así mismo, deberá agregarse al Edicto ordenado en autos, un inserto del proveído que hoy se dicta, a fin de que al dar publicidad del remate decretado por auto del veintisiete de febrero del año actual, se conozca esta circunstancia. Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52 y 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Dos firmas ilegibles.- DOY FE.

Y por el presente Edicto que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,496.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia de esta Ciudad, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respetivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes ficha, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Mante, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1103.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha (8) ocho de febrero del (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00637/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña, en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ GUADALUPE RANGEL MONTANTE, en contra del C. TRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicado en lote No. 6, manzana 23, zona 1, del Ejido Benito Juárez, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. TRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa-habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta. Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE en 39.47 m. Con C. Fundadores. AL NORESTE en 50.72 m. Con solar 2. AL SURESTE en 32.72 m. Con C. Revolución. AL SUROESTE en 46.48 m. Con C. Higuera. AL NOROESTE en 39.63 m. Con C. S/n.- Superficie total 2,119.34 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación en un nivel que consta de: sala, comedor, cocina, tres recámaras, baño y medio área de lavado, fosa séptica, zapatas.- Tipo de construcción tipo 1 habitacional; tipo 2 corredor; tipo 3 A. De lavado.- Cuyos datos de Registro son. Inscripción Número 102494, Legajo 2050, Sección I, de fecha 12 de enero de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas, calidad y calificación de la construcción: antigua de regular calidad.- Número de niveles: uno.- Edad aproximada de la construcción en años: más de 5 años.- Vida útil remanente en años: más de 40 años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: funcional.- Unidades rentables: una.- Conclusión sobre el valor comercial.- \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

1 Terreno ubicado carretera Tampico-Mante Km. 37, zona urbana del Ejido Benito Juárez municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa-habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 80 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. Lote 1 Mz 1, AL NORESTE en 57.14 m. Con PEMEX. AL SURESTE 9.63 m. Con solar 2. AL SUROESTE en 58.29 m. Con carretera. AL NOROESTE en 10.48 m. Con calle.- Área total 1,439.41 M2 y lote 6 Mz 28; AL NE: en 53.13 m con solar 7; AL SE: en 14.08 m., con solar 5; AL SO: en 55.05 m. Con ducto de PEMEX; AL NO: en 18.01 con calle, con área de 863.66 M2.- Conclusión sobre el valor comercial \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de

dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1104.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 155/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado ARMANDO MORENO MORALES en contra de GREGORIO CASTELLANOS CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Tlalpan número 338, Colonia Marte R. Gómez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 189.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE en: 9.00 M. Con Lote 4; AL SURESTE en: 9.00 M. con calle Tlalpan; AL SUROESTE en: 21.00 M con Lote número 18; AL NOROESTE en: 21.00 M. con Lote número 16.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 96246, Legajo 1925, de fecha 21 de septiembre de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$122,357.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en razón de que la documental que acompaña al curso de cuenta, la misma refiere que el demandado es de estado civil casado, por lo tanto el bien valuado pericialmente será rematado únicamente por el valor que corresponda al 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad antes referida dando como resultado la suma de \$61,178.05 (SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1105.-Marzo 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Corona Gracia, Anterior Titular del Juzgado, ordenó la radicación del exhorto número 19/2005, remitido por la C. Juez Octava de lo Familiar con Residencia en Guadalajara, Jalisco, deducido del Expediente Número 274/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA LOMELI HERNÁNDEZ denunciado por JUANA TORRES LOMELI, y en atención al auto de fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de treinta días siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1106.-Marzo 21, 30 y Abril 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 15/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Posesión, promovidas por VERÓNICA ZÚÑIGA SALAZAR, sobre un predio ubicado en la Villa de Palmillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.90 metros con Refugio Hernández Paz y Cristina Perales Vázquez (lote 3); AL SUR, en 29.50, 22.10 metros con Santos Montalvo, Ana María Castro Cardona y Alicia Maldonado Montalvo, Cecilio Camacho Ríos (lote 4, 5, 6 y 7); AL ESTE, en 21.30, 19.30 metros con Cecilio Camacho Ríos (Lote 6) y Francisco I. Madero; y AL OESTE, en 40.60 metros con calle Miguel Hidalgo; con una superficie total de 1,606.00 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1107.-Marzo 21, 30 y Abril 11.-3v1.